

N.<sup>o</sup>

14. de Mayo

de 1767.

El Conde de Aranda.

1-46-55.

CORREGIMIENTO

Incluye la representacion  
de D.<sup>o</sup> Diego Villanueva encarg.  
de las decoraciones del Festivo  
de la Cruz, sobre varios obrar  
que necesita.

111

M. Bellora

1777

El C. de S. Carlos

CORREGIMIENTO

de S. Carlos

de S. Carlos

de S. Carlos

de S. Carlos

que...

P  
 caso a v. s. la exposicion que me  
 ha hecho D.<sup>n</sup> Diego Villanueva  
 encargado de las Decoraciones del  
 Teatro de la Cruz, pareciendome  
 que merecen la consideracion de  
 no malograr quanto se hace,  
 por dexar de practicar las obras  
 contenidas.

Lo principal pende de que  
 aya remanente para el todo  
 propuesto, siendo muy natural q<sup>e</sup>  
 en el Teatro del Principe ocurra  
 parte de lo mismo.

Señor  
pueda v.s. enterarse de todo, y en  
haviendole impuerto hablarse  
mas sobre ello, pues no hai  
tiempo que perder, á fin que  
desfrute el Público la apertura  
de los Teatros con la decencia  
que anhelava. Dios que á  
v.s. muchos años. Madrid  
14 de Marzo de 1767.

El Conde de Aranda

Señor D. Alonso Perez Delgado.

CORREGIMIENTO

Señor.

Cumpliendo con la obligación en que me ha  
puesto la Elección de S. E. para la dirección  
del Juego de Decoraciones en el Coliseo de la  
Cruz, y deseando contribuir en quanto pueda  
alcanzar mi corto talento al cumplimiento  
de los deseos de S. E. y perfección de la Obra  
que está á mi cargo, he jurado, aun con el escor-  
pulo de molestar á S. E. ser preciso exponer  
á la alta Comprensión de S. E. los Artículos  
los siguientes.

1.º Haviendo reconocido el tablado para el  
planteo de las Decoraciones, y su perfecta colo-  
cación, he hallado que en el estado que está es  
imposible colocar las nuevas según Notas  
de respectiva. No sería temeridad decir,  
que ánta el presente no se ha echo mutaciones

con el rigor que pide el arte; los que los han  
manejado poco ò nada an sabido de el, y au-  
canales como distribución de vaxidoxes no  
se hallan en sus verdaderos sitios, para co-  
locar las que Yo dispongo es menester ab-  
solutamente levantar todas sus maderas,  
y dar las distancias de los tirantes con sus  
dientes a la colocacion de su situacion verdadera  
segun Reglas de el arte; ademas de lo dho tiene  
el defecto de no tener con el pendiente que pi-  
den las mismas, defecto que causa a la decoracion  
vno vicio notable à ojos inteligentes, y se halla  
en estado muy lastimoso, lleno de buxeros, que  
pueden causar alguna desgracia en especial a las  
mujeres que devien pisarlo.

2.<sup>o</sup> A causa de la ruina que amenaza el  
cubierta de el Theatro para sostenerle, y no  
componerle como se devia, atendiendo al uso  
y manejo que se hace de el, se ha hecho un  
apeo de vnas medias varas corridas, las que vali-  
endo de la boca de el Theatro, van à apoyarse en  
la pared medianera de el fondo, sobre las quales  
están situadas otras muchas maderas que

sobriamente el cuiverto. Toda esta multitud de ma-  
dexar lo sean absolutamente el manejo de las  
mutaciones en suparte superior, de suerte que no  
sepueden servir las banualinas sin un gran tra-  
vajo, teniendo aun para su colocacion, que cortarlas  
o doblarlas. con lo que se hacen inutiliter al primer  
vez que se usan, a este defecto que causan estas  
maderar al manejo de el Theatro, se añade lo  
expuesto que esta en uso à causar alguna desgra-  
cia en los que se emplean en estas maniobras. los  
tramitos solo se hacen sobre unos tirantes, que se  
entran sobre las medias varas quedan fundam.  
al apeo, los que son deteriorar, algunos estan  
achastamadas, y otras con dos clavos, todo hecho  
sin el menor conocimiento para el Servicio pro-  
pio de el Theatro. (Ex. mo. Señor) se deben hacer  
Telary listeros que sostenidos de el cuiverto  
por una pendola, que sean contruidos de  
modo que en caso que contra las Reglas del  
buen gusto se quieran hacer tramisiones como  
an acostumbrado asta aqui nuestros Comicos,  
y Tramoyistas, los puedan hacer quitando  
el pedazo precioso para esta maniobra.

3.º. Siendo como es visible la suma exacta

chez de el sitio, pues colocadas las decoraciones  
apenas queda lugar au maneso, y para ver  
tirse los Comicos, o para estar promptos  
any salidas, o sea es preciso pensar en el mane  
jo de las mutaciones por el uso de carrros, como  
se hacen entodos los Theatros vien divididos.  
En este Caso que no surge preciso se pondra o di  
pondra un torro que haga estos movimientos  
con la promptitud correspondiente, sin el gasto de  
tanto hombre inutil, y estoroso sobre el Thea  
tro: Con dos hombres sobre el pieo o tablado,  
uno, y un peon para las vambolinas, y uno o dos  
para el maneso de el Forno, y Carrros, esta ser  
vicio el Theatro.

4.º... El metodo tenido asta el presente en el  
alumbrado es muy defectuoso, tanto por ser poco  
aviso, como por la poca economia. El verdadero mo  
do de conseguir el fin de estos inconvenientes,  
y otros muy que dejo ala consideracion de V. E.  
es usar de lumieres con arandelas, si esto se  
determina o sea se pueden encontrar ya hechos  
y con mucha conveniencia. Mas lamparillas  
que se ponen delante de el tablado se les puede dar,



una situacion que eivte la molestia de dar en la  
vista de los Espectadores, no quitando nada de su  
iluminacion al tablado, de lo que se podria hacer  
una prueba siempre que S. E. lo mandare.

5.º Atendiendo à que en las decoraciones que  
se han à hacer se procura una decencia propia  
de el publico Español, hechas en tiempo, y de orden  
de S. E. juzgo muy de el caso para su perfeccion,  
hacerlas en un marco proporcionado, y decente sin  
un gran gasto, à S. E. corresponde determinar  
en este particular, como asimismo si se deve hacer  
una cortina decente para cerrar la boca de el  
Theatro antes de empezar la Representacion, co-  
mo es costumbre en todos los bien Regulados.

6.º Tambien devo exponer à S. E. que todo el gus-  
to que se hace sera enteramente inhumil, no dispo-  
niendo que el manejo de las decoraciones que  
oy se hacen, sea servido por un hombre inteligente.  
Quando se principiaron las Representaciones  
despues de conxuido el Obisepo de el Principe, se  
pusieron por Madrid un juego de decoraciones  
de bastante merito, las que como no duraron seis  
meses en las manos de los Flamoyntas. Con las  
que se hacen es muy Regular, si las manejan sucesos

lo mismo sino se entregan á quien sepa tratarlas  
y conocer su verdadera colocacion. Devo confesar  
que ai un defecto notable en el Coliseo, el qual por sí  
mismo sin añadir la malicia de los Flamoyistas  
es capaz de destruir en el día quanto se haga: Que  
es la falta de un Almacén donde estuvieran guar-  
dadas las mutaciones con el arco y propiedad con-  
sonante, para oviar este inconveniente, me  
atrevoy á proponer á V. E. un medio que si vier  
gravoso pueda remediarlo. A parte izquierda  
del Coliseo ay una casa que oy sirve de Car-  
pinteria. En esta en lo bajo se pudieran muy bi-  
en acomodar las mutaciones puestas en orden  
y numeradas sus piezas; y abriendo una puerta  
al pie del Theatro en su Costado. El quarto  
principal pudiera servir de vestuario, que oy en  
el día no tienen los Comicos mas que dos piecitos  
tan pequeños que apenas caben tres personas, los  
de una de la farsa, las mugeres se sientan entre los  
varidores, y los hombres en los corredores de los  
lados del Theatro, que incomodan infinito  
para el uso de los varidores por el sitio que ocu-  
pan, y los que vi V. E. determinar y apruebe  
este penamiento es menester anotarlos

y así se logra mas comodidad en el manejo de  
las maniobras de el Theatro. Yo estoy persuadido  
dido que el alquiler de esta Casa no puede ser  
gravoso al Caudal de Comedias, mayormente  
quando por otro lado se ahorran, o pueden ahorrarse,  
tantos gastos como diariamente se hacen  
siendo todos inútiles, Respecto que el fin principal  
de la decencia y perfeccion de el Theatro no  
sea logrado hasta ahora.

Esto es lo que fuere de mi obligacion  
exponer à V. E. para cumplir con exactitud  
el encargo en que me contemplo constituido  
de Orden de V. E. Madrid, y marzo  
15. de 1767.

Ex.<sup>mo</sup> Señor

Señor

Ex.<sup>mo</sup> Señor Conde de Aranda.

Diego de Villanueva

7  
D. me. P. A.  
D. P. A.

P. A.  
D. P. A.

Diego de Salamanca



en.  
are  
ai  
e  
ura  
ia  
ã  
id





